

EL TIEMPO

SE PUBLICA todos los días del año EXCEPTO DIAS DE DOMINGOS Y FERIADOS TELÉFONO N° 267 Apartado del Correo N° 272

EDICION DE LA TARDE

AÑO IV—Número 894

Quito, Republica del Ecuador

Sábado 22 de Octubre de 1904

GRAN HOTEL DE FRANCIA

Está situado en la hermosa plaza Sucre (Santo Domingo), á la entrada del centro de la ciudad. Cuenta con un local á propósito y presta toda comodidad, teniendo la higiene necesaria. El servicio es de lo mejor, pues ha sido renovado por completo; y se ofrece al público esmero y prontitud.

Posee piezas elegantes de diversos precios (pero siempre módicos) y hay baños de chorro y ducha.

GRAN RESTAURANT.—Prepáranse comidas á la americana y europeas, y también banquetes, previo aviso anticipado. Se admiten pensionistas y se sirve á la carta.

El establecimiento tiene billar y un surtido selecto de licorosos finos importados directa y exclusivamente para la casa. Especialidad en vinos legítimos franceses. Alumbrado de luz eléctrica.

Se habla español, inglés, francés y alemán. Teléfono N° 379

El propietario **ADOLFO KELSCH.**

Quito, 8 de Agosto de 1903—1 año

Contra la BUBONICA

Ex la "Ferretería y Plomería" establecida bajo los altos de la casa de la señora Valentina Enriquez viuda de Yépez, carrera de Guayaquil una cuadra antes de la Plazuela del Teatro) acaban de llegar los siguientes artículos:

Excusados de porcelana, servicio completo, con válvulas, último modelo, listos para colocarlos; los hay de varios sistemas y precios.

Tubería de hierro. el diámetro interno de un $\frac{1}{4}$ de pulgada inglesa, de $\frac{1}{2}$ de 1 y $\frac{1}{2}$, de 1 y $\frac{1}{2}$, de 3, de 4, de 5 y de 6 pulgadas. Estos tubos son adecuados para poner agua en las casas, recibiendo desagües de los techos y los excusados.

Bombas de mano para regadío de jardines y para levantar el agua hasta la altura de 40 varas.

Trampas para patios, sistema sifón letrina, de varios diámetros, á precios muy baratos.

Sifones para lavaderos de cocina con tapones de bronce, al ínfimo precio de diez sures.

Zinc en planchas, de todo número.

Libros para contabilidad superior. (Diario, Mayor y Caja) precio baratísimo.

Sillas de doblés, sistema americano.

Muebles de Viena varias clases, á precios los más bajos de la plaza.

Tripes de Bruselas de \$ 3.40 á 2.40 los de 3.40 á 3, y corriente calidad á \$ 1.80.

ATENCIÓN:

Las personas que deseen librarse de los trabajos de colocación de tubería, excusados &c. pueden entenderse con el señor Miguel Ortiz, quien cuenta con un entendido mecánico para esta clase de trabajo. Al señor Ortiz se le puede ver en la misma "Ferretería y Plomería", Carrera de Guayaquil N° 95, letra C. una cuadra antes de la Plazuela del Teatro, casa de la Señora Valentina Enriquez viuda de Yépez. Quito, Junio 30 de 1904.—3 m.

Hotel "El Comedor,"

GRAN RESTAURANT

Cantina provista de vinos legítimos, cerveza de las mejores marcas y licorosos superfinos.

Comidas á la española, criolla, francesa é italiana.

Habitaciones cómodas y elegantes.

Asco, prontitud y esmero en el servicio.

Se admiten abonados.

Especialidad en Banquetes.

El Hotel "El Comedor" es el más central; el más próximo á los Ministerios, Casa Presidencial, y Oficinas de Correos, Telégrafos y Telefonos; es el preferido por las personas y familias de buen tono.

El Hotel "El Comedor" ha habierzo ya el servicio, en la carrera Guayaquil UNA GRAN SUCURSAL, con un espléndido baño de na-tación con ocho hermosos baños de duchas y con cinco de aguas termales.

"El Comedor", Carrera de Venezuela, N° 54; Teléfono, N° 70; Apartado, N° 243

SUCURSAL y Baños: Carrera de Guayaquil, N° 79; Teléfono N° 140

El propietario—Valentin Canales. Quito, Setiembre 9 de 1903. 1 m

Memorandum

Mes de Octubre tiene 31 días 5 de fiesta y 26 de trabajo

FACES DE LA LUNA

Cuarto menguante el... 2 y 31

Luna nueva..... 9

Cuarto creciente..... 16

Luna llena..... 24

SERVICIO DE CORREOS

Calendario.—Mañana Domingo 23 ~ Sa los Pedro Pascual; Servando y Germin partir

Lunes 24—Santos España Acacingsy Fortuato mrs.

Del Sur.—Llegan Martes, á las 9 a. m. Jueves y Sábados á las 12 m.

Vienen: Lunes y Miércoles, á las 12 m. Sábados, á las 4 p. m.

Del Norte.—Llegan: Mártes y Viernes por la mañana.

salen: Jueves y Sábados á las 2 p. m.

Boticas de Turno: La "Central" y la "La Alemana"

Comisario de Turno Señor Grijalva Ponce

Médico de turno.—Doctor Armando Terán Practicante Segundo Montero

¡Buena adquisición!

Hará la persona que compre la casa de su propiedad, situada en la Parroquia de San Sebastián Carrera Maldonado y de frente al Colegio del Buen Pastor Ella es cómoda tiene un alambigüe de redacción dos pozos artesianos; el uno con bomba y cañería de hierro su llave el agua al alambigüe y para el servicio de la casa. Por la noche puede un res-picua terreno que linda con la Carrera de Ambato tiene además un horno y galpón para la fábrica de tejas y ladrillos. La persona que intente puede to-mar informes en la misma casa ó en mi tienda ferretera al Fideicomiso de Justicia. Sobre, 29 de 1904 30 r.

Fernando Ruelas

UN CAMBIO

equivato. Inconscientemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Cientos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores afamados y de mala fé. Un farasato puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cometas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la PREPARACION DE WAMPOLE siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se corrieron perfectamente de sus méritos y de los beneficios permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Fero, con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, aumenta las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escarlatina, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacradas. "El Sr. Dr. Enrique Prins, Médico del Hospital San Roque en Buenos Aires, dice: En mi práctica he tenido oportunidad de apreciar las excelentes dotes de su preparación y me complazco en certificarlo, recomendando su uso como de resultado muy eficaz." Nadie sufre un desagravo con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Decreto Legislativo

DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR decreta la siguiente **LEY DE REEMPLAZOS**

Del servicio óbit a orio.

Art. 1º Todos los ecuatorianos comprendidos entre los veinte y los cuarenta y cinco años de edad están en la obligación de prestar sus servicios militares en el Ejército Nacional, y en la forma que determina la presente Ley.

Art. 2º El servicio militar se hará: por un año en el Ejército permanente; por diez años en la primera reserva, y por quince años en la segunda.

Art. 3º Pertenecen al Ejército permanente todos los ecuatorianos de veinte años de edad.

Art. 4º Pertenecen á la primera Reserva todos los ecuatorianos comprendidos entre los treinta años de edad, inclusive.

Art. 5º Pertenecen á la segunda Reserva todos los ecuatorianos comprendidos entre los treinta y uno y los cuarenta y cinco años de edad, inclusive.

Art. 6º El ingreso al Ejército permanente ó á la Reserva, según el caso, se hará el 30 de Enero del año en que se cumplan, respectivamente, veinte, veintinueve ó treinta y un años.

Art. 7º Quedan exentos permanentemente del servicio militar:

1º Los físicamente inhábiles;

2º Los individuos del clero regular y secular, esto es, los que han recibido y conservan la tonsura eclesial y el hábito respectivo;

3º El hijo varón único de madre viuda y el único varón adulto de una familia que viere á sus expensas; y

4º Los varones de pura raza indígena.

Art. 8º Quedan exentos del servicio militar, mientras duren las funciones públicas que desempeñan:

1º El Presidente y Vicepresidente de la República, salvo el caso en que, delegando aquél á éste el ejercicio del Poder Ejecutivo, asuma el mando del Ejército, como Generalísimo de él; los miembros del Congreso Nacional y los Ministros y Consejeros de Estado;

2º Los Ministros, Agentes, Escritas y Jueces;

3º Los Concejales Municipales;

4º Los Directores y Profesores de Establecimientos de Instrucción Pública;

5º Los Jefes y Subjefes de oficinas públicas que entenden en un servicio público; y

6º Los hombres.

Art. 9º No pueden prestar servicios militares:

Los que sufran condena por crimen ó delito. Los condenados pena por crimen, á menos que hubieren cumplido su condena y obtenido rehabilitación del Senado.

Art. 10. Los estudiantes á quienes tocare por verte el servicio militar, y que por su aplicación, aprovechamiento y constancia asistencial lo merecieron, prestarán el servicio exigido por la Ley, des-

pués de terminados sus estudios.

Art. 11 El personal de Policía de la República podrá ser eximido del servicio militar; pero el Presidente de la República queda facultado para inorporarlo al Ejército Nacional, si las circunstancias lo exigieren.

Art. 12. Todo empleado público designado para prestar sus servicios militares, retendrá la propiedad del empleo por el tiempo que dure el servicio; pero no gozará de otro sueldo que el militar. Las vacantes que ocurriese por este motivo en los servicios públicos, serán llenadas interinamente.

Art. 13. Del año de servicios en el Ejército permanente, veinte meses se prestarán en los cuerpos y secciones de las diferentes armas.

Art. 14. Los individuos de veinte años que no prestaron sus servicios en los cuerpos y secciones del ejército permanente, por no haber sido sorteados ó porque no hubiesen sido llamados al servicio, formarán el depósito del Ejército permanente, durante ese año de servicio.

Art. 15. El Presidente de la República, en virtud de lo que dispone la Ley anual que fije la planta del Ejército permanente, determinará el contingente de veinte años que debe incorporarse á los cuerpos y secciones del Ejército.

Si el llamamiento corresponde al contingente íntegro de veinte años, quedarán sin hacer sus servicios sólo los exceptuados. Si corresponde á sólo una parte de dicho contingente, se procederá al sorteo de los que deban presentarse á los cuarteles, previa deducción de los jévenes de veintidós años que voluntariamente se presentaron á hacer su servicio. El resto del contingente de veinte años pasará á formar el depósito del Ejército permanente, en el cual quedarán incluidos los de la misma edad exceptuados por cualquier de las causas determinadas en el inciso 3º del art. 7º y en los del art. 8º.

Art. 16. Las Reservas se dividirán, respectivamente: la primera, en diez contingentes, y la segunda, en quince; denominándose contingente de veintinueve años, de veintidós etc.

Art. 17. El Presidente de la República podrá llamar al servicio, en cada año, si así lo desea, hasta dos contingentes de las Reservas, por un tiempo de cuarenta y cinco días que, con acuerdo del Consejo de Estado, podrá prolongarse hasta la noventa.

Art. 18. Para llamar al servicio mayor número de contingentes de las Reservas, ó mantenerlos en él por un tiempo mayor de noventa días, será necesaria la autorización del Congreso, en estado de paz, y en estado de guerra, conforme lo dispone la Ley Orgánica Militar.

Art. 19. Cuando las Reservas fueren llamadas al servicio, formarán parte del Ejército permanente y se incorporarán á sus cuerpos 3 secciones; quedando su personal, para los efectos del sueldo, en la misma situación que los conscriptos de veinte años.

Cigarrillos PROGRESO

PREVENCION A LOS CLIENTES DE ESTA ACREDITADA MARCA

Para evitar que sean sorprendidos con falsificaciones se les llama mala atención sobre las siguientes especialidades de esta marca. La forma exágena del cigarrillo que le dá la elaboración á más bulas, muy distinta del que se hace á mano, que es redondo. La manera como están terminados sus extremos; y La calidad superior y especial del papel y de la picadura que imples. *Quito, Abril 1.º de 1903.—N.º 87.*

Vigorizador de la vida

AFRODISIACO DEL DR. BRANDE

PARA HOMBRES DEBILES Y NERVIOSOS

REMEDIO INFALIBLE para la curación de la Impotencia, Derrames Seminales y toda clase de desarreglos producidos por EXCESOS SEXUALES durante la juventud ó la vejez.

Este específico curará aun cuando hayan fallado todos los demás remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, prostración nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames seminales.—Cura

la debilidad en el organismo, como falta de virilidad, y enfermedades en los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y de vuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y del espíritu comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitación general que suele acompañar en estos casos. En muchos de ellos los riñones, que suelen estar afectados vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó prematuros se continúan y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico. Es un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios. Dirijase las cartas de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultado los verá y les guardará estrictamente privadas.

BRANDEY CA. QUIMICO

NUEVA YORK, E. U. A.

31. ESTREET, Quito, 13 de Julio de 1903.—(1 año).

ZAPATERIA

La Juventud de Quito

En esta acreditada establecimiento situado en la Carretera Venezolana, casa del Sr. Teodoro Potos, encontrará convenientemente el público un elegante sortido de calzado para hombres y señoras, trabajado con suma ternura y esmero material.

Se trabaja también sobre medida al gusto del interesado y con la mayor puntualidad á precios módicos.

Rosendo Guerrero S.

Junio 1.º de 1904 E. U.

(Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama e irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar este daño á la garganta y pulmones. Hay que darles descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el alivio y el descanso, cesa el congojamiento de la garganta, el espasmo decrece, la tos disminuye. No se aguarda hasta que venga la fatiga y la tos, sino asíase sin demora al tratamiento.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque eleva. Alcanza al asiento del desarrollo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empleese á tomarse á tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.

Vigase en guardia contra las imitaciones baratas. Véase que el nombre de Pectoral de Cereza del Dr. Ayer está vaciado en el frasco.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

LAS PILDORAS DEL DR. AYER CURAN LA BILIOSIDAD.

EL TIEMPO



EDICION de QUITO

Diario de la tarde político, literario y noticioso. SE publica todos los días del año, excepto los feriados. TIENE agentes en todas las ciudades y en casi todos los pueblos de la República en algunas ciudades del extranjero.

SUSCRIPCIONES.

En Quito no tiene suscriptores y en provincias y en el exterior según la siguiente

TARIFA

PROVINCIAS

EXTERIOR

Edición de la tarde \$y 1 mensual Edición de la tarde \$y 1.º mensual

PUBLICACIONES

En la sección INTERESES GENERALES, la columna..... \$y 50.00

En la sección COMUNICADOS, cuando se publique la firma de responsabilidad, la columna..... „ 20.00

Y cuando se publique sólo con pseudónimos..... „ 25.00

RECLAMON

Por cada palabra..... „ 0.20

Hasta quince veces, quince centavos el centímetro lineal á uno columna. Hasta 30 veces, diez centavos.

En la 2.ª página, los precios son dobles.

OFICINAS Y TALLERES

Carrera de Venezuela; junto al "Café Central".
Teléfono No 267.—Casilla de correo N.º 272.

Economía bien entendida

es la que se practica cuando se usa la legítima Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa. Los niños que la toman se desarrollan fuertes y robustos. A los jóvenes anémicos de ambos sexos imparte vigor y fuerzas, evitando así que sean presa de multitud de enfermedades, principalmente la tisis y la escrófula, y tales aficciones como la sordera, la demencia y otras. En las convalecencias y en todo caso de debilidad, sea cual fuere la causa, y en cualquiera edad, la verdadera Emulsión de Scott es de inapreciable valor.

Rehúsenle las imitaciones, que son caras á cualquier precio. La legítima de Scott lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

